

Auto de sustanciación No. 337
Demandante: Fabian Andrés Molina Galindo y Eylen Surley Quintero Patiño
Radicado: 17174318400120120029400
Jurisdicción Voluntaria - Divorcio

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando que mediante memorial allegado, el señor FABIÁN ANDRÉS MOLINA GALINDO solicita la expedición de oficio con destino a la Notaría 38 de Bogotá y copia auténtica del fallo. A despacho para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 03 de septiembre de (2020)

Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., y conforme a lo dispuesto en el ordinal cuarto de la sentencia proferida dentro del presente asunto, se autoriza la expedición de las copias auténticas solicitadas por el interesado así como el oficio dirigido a la Notaría 38 de Bogotá D.C., para la inscripción de la sentencia en su registro civil de nacimiento.

Para el retiro de dichos documentos, se autoriza a la señora LEILIA JULIANA TABARQUINO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.054.986.844 de Chinchiná.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ**